

**DISPOSICION Nº M-458/09***BUENOS AIRES, 21 de Abril de 2009*

VISTO el Reclasificador establecido por Disposición M Nº 419/09 y,

**CONSIDERANDO:**

Que posteriormente a dictarse la Disposición citada en el Visto, se advirtió la ausencia de una posición que debería figurar transferida, la cual se omitió al confeccionarse el listado editado en dos formatos.

Que para subsanar dicha omisión, debe dictarse este acto a efectos de dotar de exhaustividad el denominado Reclasificador.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente y las Resoluciones Nº P-207/04 y P-241/04.

Por ello,

**EL DIRECTOR DE MARCAS  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
DISPONE:**

ARTICULO 1- Incorpórase a los Anexos I y II de la Disposición M Nº 419/09, el servicio de MICROFILMACION, desde la precedente Clase 42 a la de destino Clase 41 de la Octava Edición, en fecha 01/04/2002.

ARTICULO 2- Regístrese, Publíquese y oportunamente Archívese.

**DISPOSICION Nº: M-458/09**

**Dr. Hernán Gaona**  
*Director de Marcas*  
*I.N.P.I.*